



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 286/2024.-**

Comodoro Rivadavia, 04 de septiembre de 2024

**VISTO:**

La Resolución CD\_FHCSCR-SJB: 298/2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución del Visto se llamó a concurso cerrado de antecedentes y clase pública, para el cargo de Profesor Adjunto, dedicación compartida, para el Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti, en la asignatura Metodología de la Investigación Geográfica II de la carrera Licenciatura en Geografía de Comodoro Rivadavia.

Que dicho llamado a concurso se realizó de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza CS N° 145 y la Resolución CD\_FHCS-SJB: N° 338/2022, normativa que reglamenta la Carrera Académica en la Universidad Nacional de la Patagonia y en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales respectivamente.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas por la Ordenanza CS N° 193, reglamentación de Concursos de Profesores Regulares.

Que habiéndose sustanciado el concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen del Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti como Profesor Adjunto de la asignatura Metodología de la Investigación Geográfica II de la carrera Licenciatura en Geografía de Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 02 y 03 de septiembre, p.pdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1º) Designar al Dr. Juan Manuel Diez Tetamanti, DNI 27.379.519, como Profesor Adjunto Regular, dedicación compartida, de la asignatura Metodología de la

...//



.../12.-

Investigación Geográfica II de la carrera Licenciatura en Geografía de Comodoro Rivadavia, desde el 03 de septiembre de 2024 y por el término de 5 (cinco) años de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 2º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante la Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su presentación del Certificado de Aptitud Física en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los 30 días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza CS N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 286/2024.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz  
Presidente